Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Decreto de onze de Sep.e

En la Villa de Jumilla en onze dias del mes de Sep.e de mill setecientos quarenta y un años, los S.res Lic.do D. Juan Pastor Fernandez Abog.do de los R.s Consejos D. Antonio Thomas an.an y Blas Matheo Alcaldes maior, y ordinarios, Lic.do D.n Jph Lud.o Aragon Abog.do de los R.s Consejos, D. Esteban Lozano Thomas, Lorenzo Martinez Espinosa, y Joseph Guardiola Gaitan Rex.res Benito Perez de Ortega Alguazil maior Consejo, Justicia, y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre dixeron que abiendo llegado el tiempo de hazer pago en Arcas R.s de la Ciudad de Cuenca de Nueve mill ochocientos nueve R.s y veinte y dos m.s que corresponden a la Mitad, y primer plazo, de lo que le ha sido repartido a esta Villa p.r razon del valimiento del diez por ciento mandado exigir p.r su Mag.d (que Dios g.de) han practicado sus Mrdes diferentes dilig.s extrajudiciales a fin de si se podia lograr, persona que diese letra para dha Ciudad de la expresada cantidad q. se le entregaria en esta Villa, lo que no se ha podido conseguir, y p.r que de remitirlo p.r propio parece a sus Mrdes, va arriesgado p.r las contingencias del camino, abiendoseles dado noticia de q. Marcos Abellan Palencia, y Vicente Thomas vecinos de esta dha Villa pasan con sus requas cargadas de Barrilla p.a dha Ciudad de Cuenca quienes se tiene p.r cierto, la conduziran con seguridad, decretaron y mandaron, que a dho Marcos an.an Palencia, se le entreguen los dhos Nueve mill ochocientos nueve R.s y veinte y dos